



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 39/08; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se modificó el porcentaje correspondiente al adicional por Antigüedad para los agentes de este organismo.

Que corresponde hacer lo propio con el porcentual correspondiente al Fiscal Adjunto, el que se ha mantenido sin variaciones desde el dictado de la resolución F.E. N° 59/05.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar las modificaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el punto 2) del segundo párrafo del inciso 2) del artículo 15° (Capítulo VII – Retribuciones) del Anexo I de la resolución F.E. N° 05/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“2) El adicional por Antigüedad será del 2 % (dos por ciento) del sueldo básico correspondiente a su cargo; y se calculará por cada año o fracción mayor a seis (6) meses que registre al 31 de diciembre inmediato anterior, contados en base a los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. No se computarán los años de antigüedad que devengan un beneficio de pasividad.”.

ARTÍCULO 2°. Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia a partir del día 1° de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTÍCULO 4°. Notifíquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 69 /09
Ushuaia, **24 SET. 2009**

VIRGILIO MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur